



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
DECANATO

**RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 203 /2018**

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2018.

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCS-SJB N° 416/17, la Nota de la Secretaria Administrativa CUDAP N° 6826/2018 ; y la Res. Ad ref. N° 89/2018 y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución mencionada en el Visto se asigna renta a la Lic. María Eugenia Domínguez (D.N.I. 25.619.398) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Metodología de la investigación social de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la Sede Comodoro Rivadavia a partir del 09/11/17.

Que por la Nota mencionada en el Visto la Secretaria Administrativa informa que dicha renta no puede asignarse a la renuncia del Lic. Pablo Blanco a un cargo de JTP Simple en la Asignatura Práctica Profesional III, aprobada por Resolución CD\_FHCS-SJB N° 270/17, porque dichos puntos no están disponibles al ser utilizados para la designación de la Prof. Laura Quintana como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Investigación Turística por Resolución CDFHCS N° 337/2017.

Que el cargo renunciado por el Mg. Pablo Blanco era un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (Res. CDFHCS N° 158/14) y que por Res. CDFHCS N° 270/17 renuncia a una parte de esa dedicación equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, restando 1,15 puntos.

Que por Resolución CDFHCS N° 276/17 EL Mg. Pablo Blanco renuncia a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación compartida en la asignatura Metodología de la Investigación Turística dejando liberados 1,15 puntos/cargos que restaban en la dedicación semiexclusiva antes mencionada.

Que la Prof. Laura Quintana liberó un punto/cargo de Auxiliar de Primera dedicación simple en la asignatura Investigación Turística de la carrera de Turismo al ser designada como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (1,15 puntos /cargos) en la misma asignatura con puntos liberados por la renuncia del Prof. Pablo Blanco como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (Res. CDFHCS N° 270/17)

Que por la renuncia del Mg. Pablo Blanco al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida (Res. CDFHCS N° 158/14) en la asignatura Metodología de la Investigación Turística (Res. CDFHCS N° 276/2018) se utilizó un punto para la designación de la Auxiliar de Primera Lic. Lelis Ailin Feu (Resolución CDFHCS N° 444/2017) entendiéndose por ello que el punto utilizado devendría de la dedicación de la dedicación semiexclusiva del Mg. Pablo Blanco en la asignatura quedando así disponible 0,15 puntos.

Que es necesario dar solución a la situación de no cobro de la la Lic. María Eugenia Domínguez

Que para ello debe informarse a la Secretaría Administrativa UNPSJB de la dedicación liberada por el Mg. Pablo Blanco

Que debe rectificarse la Res. Ad Ref. CD FHCS N° 089/18

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

...///



**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Rectificar la Res. Ad Ref CDFHCS N° 089/2018 en su Art. 1º donde dice "Asignar renta a la Lic. María Eugenia Domínguez (DNI 25.619.398) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Metodología de la investigación social de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la Sede Comodoro Rivadavia a partir del 10 de noviembre de 2017", debe decir "Asignar una dedicación simple a la Lic. María Eugenia Domínguez (DNI 25.619.398) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Metodología de la investigación social de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la Sede Comodoro Rivadavia a partir del 10 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2019".

Art.2º) Rectificar la Res. Ad Ref CDFHCS N° 089/18 en su Artículo 2º donde dicen "Establecer la imputación presupuestaria del siguiente modo:

- un punto disponible de la liberación del cargo de Auxiliar de Primera de la Lic. Laura Quintana, designada como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple con el punto liberado por la renuncia del Mg. Pablo Blanco (Resolución CDFHCS N° 270/2018)
- 0,15 fracción de punto disponible por la renuncia del Mg. Pablo Blanco (Res. CDFHCS N° 276/2018"

Debe decir:

" Establecer la imputación presupuestaria del siguiente modo:

- un punto disponible de la liberación del cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple en la asignatura Investigación Turística por la Lic. Laura Quintana, al ser designada como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple de la misma asignatura, con el punto liberado por la renuncia del Mg. Pablo Blanco (Resolución CDFHCS N° 270/2018)
- 0,15 fracción de punto disponible por la renuncia del Mg. Pablo Blanco al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Investigación Turística (Res. CDFHCS N° 276/2018"

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 203 /2018**

Lf  
jml

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichí  
Decana  
FHCS - UNPSJB